



## **Reto Fotográfico CACT LANZAROTE 2017**

### **CACT LANZAROTE PHOTO CHALLENGE 2017**

## **BASES**

### **1.- Objeto de la convocatoria**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en adelante CACT Lanzarote, con CIF Q-3500356-E y dirección en Calle Triana, 38 - 35500 Arrecife de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, convocan el **Reto Fotográfico CACT Lanzarote 2017** (CACT Lanzarote Photo Challenge 2017).

La finalidad de la presente convocatoria es la de generar imágenes fotográficas que representen los valores de los Centros de Arte, Cultura y Turismo en nuestra sociedad, así como promover la creación artística en la isla de Lanzarote.

### **2.- Participantes**

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que opten de forma individual, a excepción de quienes tengan relación laboral o contractual directa con CACT Lanzarote.

### **3.- Categorías**

Se establecen las siguientes categorías fotográficas:

1. Naturaleza
2. Ocio
3. Arquitectura
4. Arte

Cada participante podrá presentarse

- desde mínimo una y hasta un máximo cuatro de las categorías establecidas,
- de una hasta un máximo de tres fotografías originales, por cada una de las categorías presentadas, siendo los participantes los únicos responsables de garantizar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías con las que participan.

### **4.- Técnica**

La técnica será libre. Se aceptan filtros de color y/o corrección de color, así como el recorte. No se pueden utilizar otras técnicas de edición fotográfica, como fotomontaje, panorámicas cosidas y collages, transparencias o diapositivas.



## 5.- Registro e Inscripción

1. Los participantes rellenarán, el formulario de inscripción habilitado en el sitio web [www.centrosturisticos.com/innovacion/cactphotochallenge/](http://www.centrosturisticos.com/innovacion/cactphotochallenge/) y aceptará las políticas de uso y privacidad de CACT Lanzarote.
2. En el mismo formulario se adjuntará un breve currículum y enlace del book o url de la web que contenga su trabajo.
3. Sus datos personales serán tratados de acuerdo con la [Política de Privacidad de CACT Lanzarote](#).
4. La fecha límite para la inscripción es el 03 de noviembre de 2017 y en un plazo de un día hábil, CACT Lanzarote enviará un e-mail de confirmación del registro.
5. La participación en este reto/concurso supone la aceptación implícita de todas y cada una de las Bases del reto/concurso y del veredicto del Jurado.

## 6.- Admisión

Una vez comprobado que la información solicitada está completa y siempre que los participantes sean más de 30, se procederá a la selección por razón del portfolio presentado, de un máximo de 30 candidatos.

La lista con los DNI de los participantes admitidos se publicará [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) a partir del 07 de noviembre de 2017.

## 7.- Obtención de las imágenes

Los participantes admitidos recibirán una acreditación individual para entrar durante 7 días gratuitamente a los centros de CACT Lanzarote, respetando la normativa de apertura de cada centro, en unas fechas seleccionadas para cada participante entre los días 08 de noviembre y el 22 de noviembre.

Si por alguna causa no se pudiera visitar el centro en la fecha propuesta por CACT Lanzarote, se solicitará un cambio en el email [marketing@centrosturisticos.com](mailto:marketing@centrosturisticos.com). Se estudiará la petición y se dará respuesta en un día hábil.

## 8.- Lugar, fecha y forma de presentación

La entrega de las fotografías que concursan en el presente reto/concurso, podrá realizarse en mano o por otra forma de envío, que no sea contrareembolso, en el Registro de Entrada de la Consejería ubicada en la C/ Triana, 38 - 3500 Arrecife Lanzarote (de 09:00 a 14:00 horas) teniendo de plazo hasta 23 de noviembre de 2017, no admitiéndose en ningún caso fotografías entregadas con posterioridad a dicha fecha límite.

Para garantizar el anonimato de los participantes de modo que el Jurado en sus deliberaciones no pueda conocer la identidad de los autores que participan en el reto/concurso, las fotografías se entregarán en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el



Lema que cada participante haya elegido y la referencia Reto Fotográfico CACT LANZAROTE 2017.

En el interior del sobre se incluirá por separado:

1. Un sobre cerrado con el lema en exterior y en el interior los datos completos del autor: dirección, e-mail, teléfono, DNI, así como los títulos de las obras que presenta.
2. Las fotografías que deberán presentarse digitalizadas en CD u otro medio de almacenamiento con las siguientes características:
  - Formato gráfico JPG/Tiff
  - Tamaño en píxeles 1.600 x 1.200 aproximadamente
  - Peso máximo del archivo 2MB (cada una)
  - Título identificativo y/o lema
  - No irán firmadas
  - Cada foto sólo podrá competir en una de las categorías incluidas en el reto/concurso, según lo establecido anteriormente.
  - La fotografía ha de ser inédita, es decir, sólo se considerarán las fotografías realizadas durante el periodo establecido para la realización del trabajo fotográfico en CACT Lanzarote.
  - Cualquier fotografía que no haya sido realizada durante el periodo establecido no será considerada, no puntuará y será anulada, reservándose CACT Lanzarote el derecho de expulsión del reto/concurso del participante, autor de la misma.

CACT Lanzarote tiene el derecho de publicar su nombre, apellidos, edad y ciudad de residencia junto a las fotos que envíe en relación con el Reto Fotográfico CACT LANZAROTE 2017

## 9.- Premios

- Los participantes del Reto Fotográfico CACT Lanzarote 2017 pueden enviar entre una y tres fotos por cada categoría, pero solo la de mayor puntuación de cada categoría será seleccionada para ser finalista de la Mención o del Primer Premio.
- Para optar al Primer Premio es imprescindible enviar fotografías de mínimo tres de las cuatro categorías y este premio no será acumulable con ninguna de las menciones.
- Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.
- Los premiados deberán aportar fotocopia del número de identificación fiscal, como requisito previo para la realización de la transferencia.
- Estos premios serán abonados a la persona que figure en la ficha de inscripción.

Finalistas:

El Jurado designado seleccionará 50 fotografías de entre las presentadas, que serán las finalistas y de las que CACT Lanzarote tendrá los derechos cedidos en exclusiva por un periodo de 12 meses, a cambio de una contraprestación económica de 39 € por fotografía.



### Mención Especial:

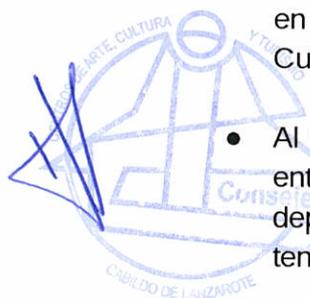
De entre las 50 fotografías seleccionadas se elegirán 4, una por cada categoría del Reto, que serán premiadas con un diploma con Mención Especial y un Premio de 300 €.

### Primer Premio:

- El ganador del Primer Premio se beneficiará de un contrato por obras y servicios de CACT Lanzarote, de acuerdo a lo establecido por la ley, durante un periodo de 3 meses.
- El contrato se desarrollará en los 3 meses inmediatamente posteriores a la emisión del fallo del jurado y por un valor total de 3.000 €, con posibilidad de ser ampliado en diferentes periodos estacionales.
- Si el ganador del Primer Premio no es residente en la isla de Lanzarote, firmará un compromiso de residencia durante el periodo de vigencia del contrato de obras y servicios.
- En caso de renunciar al premio, será el participante con mayor puntuación en un mínimo de 3 categorías, el beneficiario del Primer Premio, sin poder optar a la mención en caso de obtener la máxima puntuación en alguna de las categorías.
- El ganador del Primer Premio dispondrá de una autorización especial para tener acceso a CACT Lanzarote, y de acuerdo a la normativa establecida por cada centro, para la realización del trabajo. En el caso de requerir necesidades especiales para la captura de imágenes, se solicitará al departamento de Marketing a través del mail [marketing@centrosturisticos.com](mailto:marketing@centrosturisticos.com) que tramitará dicha solicitud por escrito en informará al solicitante en caso de aceptación.
- El ganador del Primer Premio deberá entregar mensualmente un mínimo de 30 fotos en alta resolución, seleccionadas por los departamentos de Marketing y Producción Cultural de CACT Lanzarote.
- Al final del periodo de 3 meses del contrato, el ganador del Primer Premio deberá entregar un total de 90 fotografías en alta resolución, seleccionadas por los departamentos de Marketing y Producción Cultural, de las cuales CACT Lanzarote tendrá cedidos en exclusiva los derechos de uso y serán los únicos propietarios
- Cualquier otra fotografía realizada durante el periodo del contrato en los Centros de CACT Lanzarote que no sea seleccionada, no podrá ser comercializada, ni difundida por ningún medio.

## **10.- Jurado**

El Jurado estará formado por:



- José Juan Lorenzo Rodríguez, CEO de EPEL- CACT o persona en la que delegue
- Dos representante del Departamento de Promoción Cultural de CACT Lanzarote
- Dos representante del Departamento de Marketing de CACT Lanzarote.
- Actuando como secretario, con voz pero sin voto Juan Antonio Bacallado, Dpto de Transformación Digital.

Serán funciones del Jurado:

1. Analizar y valorar las propuestas presentadas.
2. Vigilar el cumplimiento del anonimato con el que se examinará la documentación.
3. Determinar la resolución definitiva.
4. El secretario evantará acta de todas las actuaciones que realice el mismo.

El fallo se hará público el 30 de noviembre de 2017 en la página [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

### **11.- Criterios de evaluación**

El Jurado del Reto Fotográfico CACT LANZAROTE 2017 seleccionará a los ganadores del Reto de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adecuación y relevancia: hasta qué punto la foto es relevante para la categoría.
2. Creatividad: El tema se representa de una manera única o es un elemento común que se muestra desde un punto de vista interesante. La foto demuestra originalidad
3. Calidad técnica: Color y/o entrega tonal. Contraste. Iluminación
4. Impresión general: La foto llama la atención del espectador y la sostiene

El reto/concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactorias para los objetivos del reto/concurso.

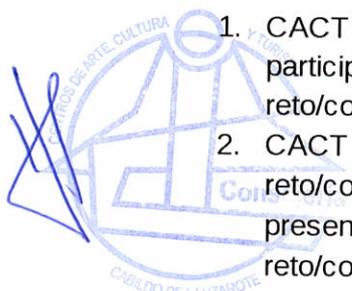
### **12.- Responsabilidades**

1. CACT Lanzarote se reserva el derecho de anular cualquier participación a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del reto/concurso.
2. CACT Lanzarote se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el reto/concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del reto/concurso.

### **13.- Política de privacidad y protección de datos de CACT Lanzarote**

La aceptación de las Bases conlleva la aceptación de esta política de privacidad y protección de datos por parte de los participantes.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, así como con las disposiciones de la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información (LSSI), sus datos personales son tratados de acuerdo con lo dispuesto en dicha



normativa, guardándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

El participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en CACT Lanzarote, debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, y al tratamiento automatizado de dichos datos, durante el tiempo necesario para el desarrollo del reto/concurso y con posterioridad con el fin de poder ampliar la actual base de datos de fotografías de CACT Lanzarote.

El participante autoriza y otorga su consentimiento expreso a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote para el tratamiento de sus datos personales para los siguientes fines: (i) la prestación del servicio contratado, (ii) resolución de cualquier tipo de cuestión o incidencia a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote le informa que sus datos personales serán alojados en servidores localizados dentro de la Unión Europea.

#### **14.- Derecho de propiedad intelectual**

CACT Lanzarote podrá utilizar cualquiera de las fotografías premiadas en los diferentes apartados del reto/concurso Fotográfico CACT LANZAROTE 2017 para la difusión y promoción de los CACT en los distintos medios de comunicación on-line/off-line propios y/o de Terceros, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores. A su vez, los autores sólo podrán usar dichas fotografías a título personal, en ningún caso como herramienta de promoción personal o profesional en ningún medio escrito o digital.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del reto/concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

#### **15.- Legislación Aplicable y Jurisdicción**

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las mismas en los juzgados y tribunales de la ciudad de Arrecife

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Arrecife a 25 de octubre de 2017



EL CONSEJERO DELEGADO  
JOSÉ JUAN LORENZO RODRÍGUEZ